RESOLUCION DECANAL Nº 137-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de agosto de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 28 de diciembre de 2020, presentado por las aspirantes Marilú MONTES SALCEDO y Noris Rosalvina ANDIA CHATE, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Marilú MONTES SALCEDO y Noris Rosalvina ANDIA CHATE, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"COMPETENCIAS LABORALES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODOS 2017-2018",** siendo asesor el Prof. Edgar Huarancca Aguilar;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de julio de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores René Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Tesis denominado **"COMPETENCIAS LABORALES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODOS 2017-2018",** presentado las aspirantes Marilú MONTES SALCEDO y Noris Rosalvina ANDIA CHATE.

Artículo 2º AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según lasnormas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl